

## ANEXO III

## PROGRAMAS DE TERCER CICLO (DOCTORADO)

Precio por crédito según grado de experimentalidad:

Grado de Experimentalidad	Euros/crédito
1. Créditos pertenecientes al Area de Conocimiento de CC. Salud	41,04
2. Créditos pertenecientes al Area de Conocimiento de CC. Experimentales	40,35
3. Créditos pertenecientes al Area de Conocimiento de Técnicas	38,55
4. Créditos pertenecientes al Area de Conocimiento de Sociales y Jurídicas	30,75
5. Créditos pertenecientes al Area de Conocimiento de Humanidades	22,90

## ANEXO IV

## TARIFAS ESPECIALIDADES SANITARIAS

1.- Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en unidades docentes acreditadas:

Por cada crédito: 27,50 €.

2.- Estudios de la especialidad de farmacia, análisis clínicos, en Escuelas profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre:

Por cada crédito: 27,50 €.

## ANEXO V

## TARIFAS POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1.- CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE TERCER CICLO:

- 1.1. Certificado del período de docencia: 28,42 €.
- 1.2. Certificado-diploma de estudios avanzados: 85,23 €.
- 1.3. Tutela académica por la inscripción de la tesis doctoral: 78,13 €.

2.- EVALUACIÓN Y PRUEBAS

- 2.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 54,55 €.
- 2.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las Licenciaturas en Bellas Artes, en Traducción e Interpretación, en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en Educación Física: 54,55 €.
- 2.3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 159,30 €.
- 2.4. Proyectos de fin de carrera y exámenes de grado: 100,39 €.
- 2.5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 100,39 €.
- 2.6. Curso de iniciación y orientación para mayores de veinticinco años: 81,46 €.
- 2.7. Examen para tesis doctoral: 100,39 €.

2.8. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:

- a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 100,39 €.
- b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 166,56 €.

2.9. Por examen de capacitación para la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, expedido por la Universidad de Salamanca, a los alumnos de la Escuela de Turismo de León que ingresen en la misma hasta el 1 de octubre de 2004; 65,65 €.

3.- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y SECRETARÍA

3.1. Expedición de títulos académicos:

- 3.1.1. Doctor: 157,12 €.
- 3.1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 105,46 €.
- 3.1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 51,65 €.
- 3.1.4. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 24,14 €.
- 3.1.5. Expedición del Suplemento Europeo a los Títulos Oficiales

- a) Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 21,09 €.
  - b) Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 10,33 €.
- 3.2. Secretaría:

3.2.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 19,64 €.

- 3.2.2. Compulsa de documentos: 7,27 €.
- 3.2.3. Expedición de tarjetas de identidad: 7,27 €.

**DECRETO 68/2004, de 8 de julio, por el que se aprueban las tarifas de precios públicos por los servicios educativos que prestan los Conservatorios de Música y las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2004/2005.**

Las contraprestaciones por los servicios que prestan los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial depen-

dientes de la Consejería de Educación tienen la consideración jurídica de precio público de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 17 de la citada Ley dispone que el establecimiento o modificación de los precios públicos se realizará mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero que en cada caso corresponda en razón de la materia, previo informe de la Consejería de Hacienda y el resto de los trámites previstos, en su caso, en la legislación sectorial vigente. En cumplimiento del mandato legal se aprobaron mediante Decreto 69/2003, de 12 de junio, las tarifas de precios públicos aplicables a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial para el curso 2003/2004, lo que hace necesario que estas tarifas se actualicen para el curso 2004/2005 teniendo como referencia el índice de precios al consumo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de julio de 2004.

#### DISPONE:

*Artículo único.*— Se aprueban para el curso 2004/2005 las tarifas de los precios públicos por los servicios educativos que presten los Conservatorios de Música y las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se insertan como Anexo al presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*— Se faculta a la Consejera de Hacienda y al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

*Segunda.*— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de julio de 2004.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

##### PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR:

###### A) CONSERVATORIOS DE MÚSICA:

1.— Precios públicos correspondientes a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Precios por la realización de pruebas extraordinarias para concluir estudios de planes anteriores a la LOGSE:

	<i>Euros</i>
Derechos de examen (por asignatura)	22,42
Servicios generales	7,40

2.— Precios públicos correspondientes a las enseñanzas implantadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

	<i>Euros</i>
<b>Grado elemental</b>	
Prueba de acceso a 2.º, 3.º y 4.º de G.E.	33,57
Apertura de expediente para el G.E.	18,49
Curso completo (precio por asignatura)	36,97
Asignaturas pendientes	45,53
Servicios generales	7,40
<b>Grado medio</b>	
Prueba de acceso a cualquier curso de G.M.	33,57
Apertura de expediente para el G.M.	18,49
Curso completo (precio por asignatura)	45,53
Asignaturas pendientes	52,33
Servicios generales	7,40
<b>Grado superior</b>	
Prueba de acceso	33,57
Apertura de expediente para el G.S.	18,49
Curso completo (precio por asignatura)	56,09
Asignaturas pendientes	60,14
Servicios generales	7,40

###### B) ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

	<i>Euros</i>
<b>Alumnos oficiales</b>	
Apertura de expediente	18,49
Matrícula por idiomas	40,99
Servicios generales	7,40
<b>Alumnos de enseñanza libre</b>	
Apertura de expediente	18,49
Derechos de examen por ciclo elemental	40,99
Derechos de examen por ciclo superior	40,99
Servicios generales	7,40
<b>Cursos de especialización, perfeccionamiento y actualización</b>	
Alumnos oficiales	52,33